



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de julio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1488

Referencia	Reparación Directa
Demandante	Irma Nodier Agudelo David
Demandado	Hospital marco Fidel Suárez de Bello
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00238 00
Asunto	Ordena tener como prueba

De conformidad con el artículo 289 C.P.C, se ordena tener como prueba y se pone a disposición de las partes la copia de la Historia Clínica expedida por la Clínica del Prado de la señora Irma Nodier Agudelo David, documentos obrantes a folios 163 al 224, allegado por la Clínica del Prado en respuesta al exhorto 0028 del 02 de julio de 2013.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de julio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario